Informe del Comisario

A los Accionistas de LABORATORIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL LABIASA ARTINLABSA S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de LABORATORIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL LABIASA ARTINLABSA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad e idoneidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.- La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal. - Mi responsabilidad como Comisario Principal, es expresar una opinión veraz sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio sobre el cumplimiento de la administración.

Esta revisión fue realizada en base a pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, se he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; de la revisión de este último se observa desprende que no ha habido actividad en este periodo; también se ha realizado la revisión de los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento. - En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan

razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LABORATORIO DE

INTELIGENCIA ARTIFICIAL LABIASA ARTINLABSA S.A., al 31 de diciembre de 2019 y el resultado

de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas

Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, se ha podido verificar que los

administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de

Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente

manejados.

Opinión sobre el control interno. - Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero

que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control

interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo

financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías. - Es importante señalar que, en mi calidad

de Comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones

constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Econ. PEDRO LASCANO